

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 11	

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015).* La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1° de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione*

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 11

directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3° señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).*

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 3 de 11	

En ejercicio de su deber Constitucional, el Estado en trabajo mancomunado con las autoridades de la República velan por la protección de las personas, en su vida política, administrativa, económica, social y cultural. (Subrayado fuera del texto original) (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Por lo tanto, ha venido garantizando, *“el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”* (Constitución Política de 1991, artículo 64).

De esta forma, los campesinos tendrán protección especial por parte del Estado, por lo tanto, se priorizará como desarrollo integral las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Además de la investigación y transferencia tecnológica para la producción de alimentos y materias primas. (Constitución Política de 1991, artículo 64).

Debido a lo anterior, se crea el Sistema de Innovación Agropecuaria, con el objetivo de consagrar planes, estrategias, unificando instrumentos de planificación y participación con plataformas de gestión y mecanismos de financiación, seguimiento y evaluación. (Ley 1876 de 2017, artículo 1).

Es prudente mencionar que dentro de los procesos, planes y proyectos que desarrolla el Estado bajo sus Entidades Territoriales, se encuentra la extensión agropecuaria, la cual es:

Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la • J construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en SPA, entre otros. (Ley 1876 de 2017, artículo 2, numeral 12).

En cuanto a la extensión agropecuaria, se ha entendido que los usuarios de este servicio son los productores, las asociaciones u organizaciones de productores que soliciten el servicio de forma voluntaria. Por lo tanto, se ha considerado la necesidad de llevar un registro de los usuarios beneficiados con la inscripción del predio; esta es una actividad que debe ejercer los Municipios. (Ley 1876 de 2017, artículo 30 y 31).

Para el caso del Municipio de Hato Corozal desde el año 2017 aporó al PIB Departamental Doscientos Ocho Millones de Pesos M/Cte. (\$208.000.000), ubicándolo en el puesto 10 del

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 11

ranking, lo anterior se debe al bajo aporte en producción y capacidad de competencia, siendo este el segundo Municipio con mayor extensión.

En relación al censo nacional agropecuario el Municipio no cuenta con un valor agregado, es decir no cuenta con una productividad en el sector primario. En relación a la producción agropecuaria, en los datos aportados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, dentro de la plataforma de las evaluaciones agropecuarias Municipales-EVA, se tiene que: el cultivo de arroz se encuentran 3.700 áreas sembradas, con una producción de 22.200 toneladas; en relación a la yuca cuenta con 22 hectáreas y una producción de 44 toneladas; el maíz tradicional 75 hectáreas, con una producción de 2.250 toneladas; para el caso de la piña, cuenta con 28 hectáreas y una producción de 560 toneladas; plátano con 60 hectáreas y 900 toneladas de producción; maracuyá con 13 hectáreas y 260 toneladas y cacao con 40 hectáreas y 400 toneladas.

En cuanto al cultivo de mayor producción, se encuentra el arroz, pero también se tienen datos de cultivos como café, caña panelera, cacao, cítricos, plantas aromáticas, aguacate, hortalizas, verduras y legumbres y forestales. Según los datos del Plan de Departamental Agropecuario-PDA, existen 215 usuarios registrados y clasificados, lo cual equivale a un 99% de avance y dentro de las líneas productivas priorizadas se encuentra la avicultura (34), ganadería (166), piña (7) y plátano (8). En cuanto al sector pecuario, es necesario resaltar que el Municipio es el segundo hato ganadero del Departamento, con respecto a los datos de censo bovino de 2018, contando con 284.264 bovinos, siendo, aproximadamente la tercera parte son hembras mayores de 3 años, con un total de 1.424 Unidades Productivas Agrícolas-UPA, donde la mayor parte de ellas son 580 animales entre 1 a 50. El Municipio de Hato Corozal, juega un importante papel, siendo uno de los principales productores de ganado en pie, puesto que cuenta con los suelos más fértiles, bajo los ríos Casanare y Ariporo.

El Municipio actualmente no cuenta con planta de beneficio animal, ni con sistemas de subasta física, su comercialización se da a través de los intermediarios, comisionistas y/o transportadores. Igualmente, el Municipio cuenta con otros potenciales como la porcícola, aves, piscícola y entre otros. Para el caso de los porcinos se registra un total de 4.165 cabezas y se desarrolla en 581 Unidades Productivas Agrícolas-UPA, también se encuentran 33.557 unidades de inventario en 1.061 UPA y 201 UPA de producción pesquera.

El sector agropecuario ha sido uno de los elementos fundamentales en el crecimiento y desarrollo económico sostenible, por lo tanto, es de reconocer los grandes retos que tiene el campo y que tiene el gobierno para la implementación de programas y proyectos que busquen fortalecer el agro y a los campesinos. Por lo tanto, se hace necesario desarrollar programas y proyectos de intervención integral en el área rural. Puesto que se evidencia que la ganadería aporta un 60% del PIB, las demás ramas del comercio aportan un 15% donde se puede destacar los supermercados de productos alimenticios y las estaciones de servicio, las empresas de transporte de carga y pasajeros, las

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 5 de 11	

actividades de explotación de las especies menores con un aporte del 10%, la agricultura con 10%, y los negocios de prestación de servicio, como restaurantes, hoteles y otros con un aporte del 5%.

Así entonces, la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” consagro en su Plan de Desarrollo en su Línea Estratégica No. 3 Hato Corozal alto y sostenible por el fortalecimiento del agro, la conservación ambiental y el turismo. Programa: Hato Corozal productiva y con proyección regional. Objetivo: Avanzar en el posicionamiento de sus apuestas productivas diferenciados y sustentables, que permiten desarrollar y afianzar el aparato productivo del municipio de Hato Corozal. Actividad Implementar alianzas productivas agropecuarias sostenibles para fortalecer la producción agrícola y pecuaria con sostenibilidad ambiental. Con el objetivo de cumplir con los preceptos Constitucionales y legales, con el objetivo de fortalecer las acciones en torno a la producción agropecuaria.

De tal forma, se considera necesario contar con personal idóneo y con experiencia para que apoye y fortalezca las acciones que viene desarrollando la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo en torno al sector agropecuario; tales como registro y actualización de usuarios agropecuarios en la RYEA, apoyar los procesos agropecuarios que se adelantan por parte de la dependencia, hacer seguimiento al proceso de prestación de extensión agropecuaria, a fin de velar su cumplimiento y las demás que sean propias de la parte agrícola.

Para su logro, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. G11.2.3.2.02.02.009.1702038.2020851250003 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”**

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El plazo se pacta en Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, La Alcaldía Municipal pagará de la siguiente forma: Tres (03) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.750.000), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 6 de 11	

un último pago por valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.750.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”** Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de actualización de los registros de usuarios que se benefician con la extensión agropecuaria, donde se encuentren por lo menos Diez (10) productores agropecuarios.
2. Apoyar a la supervisión en las actividades inherentes al área agropecuaria.
3. Prestar apoyo y acompañamiento a los productores agropecuarios del área rural del Municipio de Hato Corozal.
4. Prestar apoyo en la actualización y tabulación de los análisis de las cadenas productivas del área rural del Municipio de Hato Corozal.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo en la revisión, seguimiento y acompañamiento de los proyectos que se encuentren en ejecución (fortalecimiento a pequeños y medianos productores ganaderos lecheros mediante las unidades productivas con biotecnología de transferencia de embriones), productores y los que se deriven y que tengan el carácter de agropecuario y/o ganadero.
6. Brindar acompañamiento en el proceso de seguimiento de las alianzas productivas en el Municipio de Hato Corozal.
7. Realizar el acompañamiento, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas que se encuentren en el Municipio.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 7 de 11

8. Aportar conocimientos en la formulación, revisión y visto bueno en su parte técnica, conceptos, evaluaciones técnicas, en todos los procesos, proyectos, programas y actividades que sean requeridos por parte de la supervisión.
9. Prestar apoyo en los comités, reuniones, mesas de trabajo que sean citadas por el orden nacional, departamental y municipal, que sean referentes a los temas agropecuarios, ganaderos y demás.
10. Apoyar a la supervisión en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con el área agrícola
11. Las demás actividades inherentes al contrato.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación código UNSPSC (Clase)	80111620	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
Descripción del bien o servicio	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”		

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL:

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: •

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 11
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen*			
Primer trimestre 2022 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3	
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0	
Industrias manufactureras	11,1	1,4	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	4,9	0,6	
Construcción	5,2	0,4	
Comercio al por mayor y al por menor ²	15,3	0,7	
Información y comunicaciones	20,6	3,9	
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5	
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8	
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	9,7	1,2	
Administración pública, defensa, educación y salud ³	6,2	0,9	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁴	35,7	11,9	
Valor agregado bruto	8,3	1,1	
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1	
Producto Interno Bruto	8,5	1,0	
Fuente: DANE. Cuentas nacionales.			

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 9 de 11	

administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 10 de 11	

2.7.4 Valor del producto: Once Millones de Pesos M/Cte. (\$11.000.000).

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cubija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	1101001057.2019	110.10.01.0076-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA MUSICAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION COMO PROMOTOR Y DIRECTOR DE BANDA SINFONICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 12.600.000	\$ 13.800.000
FORMA DE PAGO	Cinco (05) pagos parciales. Un (01) pago de liquidación.	Cinco (05) pagos parciales. Un (01) pago de liquidación.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 12.600.000	\$ 13.800.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el Municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el Municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel tecnologo, categoría 1, se requiere Título de tecnologo profesional en el área requerida con experiencia mínima de un

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 11 de 11

(1) año relacionado con el objeto a contratar. O haber cursado y aprobado el 100% del pensum académico de la profesión relacionada al objeto a contratar.

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurrir se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo


Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SDSIP